REPÚBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO QUINCE CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLÍN

Agosto veintinueve de dos mil veintidós

Proceso	EJECUTIVO
Ejecutantes	BANCOLOMBIA S.A.
Ejecutados	MARTHA CECILIA SANCHEZ RESTREPO
Radicado	05001 31 03 015 **2021-00131**-00
Asunto	NO TOMA NOTA y PONE EN CONOCIMIENTO

De conformidad con el artículo 466 inciso 3 del CGP, hágase saber al Juzgado Veintidós Civil Municipal de Oralidad de Medellín que NO SE TOMA NOTA del embargo de los bienes que se llegaren a desembargar o del remanente producto de los embargados, comunicado mediante oficio 358 del 8 de agosto de 2022, en virtud a que el proceso fue terminado por pago total de la obligación mediante providencia del 23 de marzo de 2022.

De otro lado se PONE en conocimiento de las partes la respuesta de la Secretaria de Tránsito y Transporte de Rionegro donde comunica que procedió con el levantamiento del embargo del vehículo de placa HYW231, adjuntando el respectivo historial.

NOTIFÍQUESE
RICARDO LEÓN OQUENDO MORANTES
JUEZ

JV

Firmado Por:

Ricardo Leon Oquendo Morantes

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 015 Oral

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **bbb5c6fa6f9ffc2239a57402118e1a495c2722b4aee970a8000ad41f2d2cf642**

Documento generado en 29/08/2022 03:12:43 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica